

PAGINA	PAGINA
de las instalaciones eléctricas y se declara en concreto su utilidad pública.	
Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	16254
Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se rectifican las de 19 de julio de 1969 por las que fueron autorizadas administrativamente, aprobado el proyecto de ejecución y fué declarada la utilidad pública de la red de baja tensión que parte del centro de transformación emplazado en la casa número 291 de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada (expediente 881 bis A. T.).	16255
Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.	16256
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacantes de Guardas.	16248
Resolución de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Orense del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacantes de Guardas.	16248
Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.	16248
MINISTERIO DE COMERCIO	
Decreto 2349/1969, de 9 de octubre, por el que se prorroga hasta el día 31 de diciembre próximo, inclusive, la suspensión de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de determinados cueros y pieles.	16220
Orden de 15 de octubre de 1969 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.	16220
Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera relativa al «Dólar cuenta. Guinea Ecuatorial».	16256
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado para provisión en propiedad de una plaza de Jefe Oficial de la Policía Municipal.	16248
Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para provisión de una plaza de Suboficial de la Policía Municipal.	16248

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de agosto de 1969 por la que se reestructura la Comisión Central de Planificación Contable, creada por Orden de 24 de febrero de 1965.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1969, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 15504, primera columna, línea primera, donde dice: «... la Orden de 25 de febrero de 1965, ...», debe decir: «... la Orden de 24 de febrero de 1965, ...»

En la misma página y columna, línea novena, donde dice: «... el Subdirector general de Impuestos sobre Sociedades; ...», debe decir: «... el Subdirector general del Impuesto sobre Sociedades; ...»

En la línea treinta y nueve, donde dice: «... Orden de 25 de febrero de 1965; ...», debe decir: «... Orden de 24 de febrero de 1965; ...»

En la misma página, segunda columna, línea veintiocho, donde dice: «... y la de 25 de febrero de 1965.», debe decir: «... y la de 24 de febrero de 1965.»

En la misma página y columna, línea veintinueve, donde dice: «... la Orden de 25 de febrero de 1965. ...», debe decir: «... la Orden de 24 de febrero de 1965. ...»

CIRCULAR número 626 de la Dirección General de Aduanas por la que, en desarrollo de la Orden ministerial de Hacienda de 22 de septiembre de 1969, se dictan normas en relación con el análisis químico de mercancías por los laboratorios dependientes de dicho Centro directivo.

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección General en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 1969, sobre análisis de mercancías a distintos fines, ha

acordado dictar las siguientes normas complementarias, que se refieren a la realización de análisis químicos por los laboratorios dependientes de la misma:

1. ANÁLISIS QUÍMICOS. MODALIDADES

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 de la citada Orden ministerial, las Aduanas quedan facultadas discrecionalmente para someter a análisis por los laboratorios dependientes de este Centro directivo, como trámite previo para su despacho, a las mercancías presentadas al mismo, siempre que ello se estime necesario para determinar su composición, pureza o calidad comercial o para la comprobación del cumplimiento de requisitos especiales reglamentariamente establecidos.

Igualmente están facultadas las Aduanas para someter a análisis químico a las mercancías depositadas en los recintos aduaneros cuyo despacho no haya sido solicitado, en casos de reconocimiento de oficio o de fundadas sospechas de fraude.

1.2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en el comercio de importación y de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la Orden ministerial, las Aduanas podrán autorizar el levante de las mercancías que hayan de someterse a análisis antes de la realización de éste, en la forma que regula el apartado 4 de esta Circular—análisis diferidos—.

1.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados precedentes, y de acuerdo con lo prevenido en los puntos 2 y 4 de la Orden ministerial, quedan sometidas a análisis obligatorio, cuya realización podrá efectuarse antes o después del levante de la mercancía, según los casos, las siguientes mercancías:

1.3.1. Con posibilidad de aplicación del régimen de análisis diferido:

La sacarosa desnaturalizada de la partida 17.01.A. (Cfr. Circular 548).

El látex y caucho sintéticos y demás productos que se declaren por la partida 40.02.

Las lanas de las partidas 53.01.A. y 53.01.B.

Las mercancías que se declaren por la partida 34.02, productos tensoactivos, preparaciones tensoactivas y preparaciones para lejías.

1.3.2. Como trámite previo para el levante de la mercancía de los recintos aduaneros:

La lactoalbúmina de la partida 35.02.